



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0249-R-2016

Huancayo, 22 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000135-2016-R-UNCP presentado el 16 de febrero 2016, la Vicerrectora Académica encargada del rectorado, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 4528-R-2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, mediante Resolución N° 4528-R-2015 de fecha 29 de octubre 2015, se resuelve designar el Comité Especial para llevar a cabo el proceso de "Concurso Público para la Contratación del Servicio de Limpieza y Jardinería 2016", conformado por: Dr. Roy Luis Alegre Freyre, Presidente, Ing. Raúl Wilfredo Sánchez Poma, TAP Luis Alberto Paredes Vargas, miembros titulares, M.s. José Eduardo Pomalaya Valdez, Arq. Carlos Vera Cuadros e Ing. Otto Carlos Soriano Vera, miembros suplentes;

Que, la Rectora (e) informa que la Universidad se encuentra en proceso de transición e implementación de la nueva Ley Universitaria N° 30220, por lo cual se debe dejar sin efecto la Resolución N° 4528-R-2015; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 4528-R-2015 de fecha 29 de octubre 2015, en todos sus extremos.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUBO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR